

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROMOVENTE: JOSÉ LUIS
ALMANZA KATS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA
LLAVE.

CUADERNO DE ANTECEDENTES:
3/2016.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintidós de enero de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 y 393, del Código Electoral para el Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, en el cuaderno de antecedentes citado al rubro, siendo las diecinueve horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría la **NOTIFICA**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA



DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

PROMOVENTE: JOSÉ LUIS ALMANZA KATS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL
ELECTORAL DE VERACRUZ DE IGNACIO DE
LA LLAVE.

CUADERNO DE ANTECEDENTES: 3/2016.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintidós de enero de dos mil dieciséis.

La Secretaria General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con lo siguiente:

I. Escrito y sus anexos recibidos en la Oficialía de partes de este órgano jurisdiccional el día veintiuno de enero de dos mil dieciséis a las veintiún horas con cincuenta minutos, mediante el cual **Ricardo Olivares Pineda**, comparece como **tercero interesado**, en el **juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano** promovido por José Luis Almanza Kats en contra de la sentencia dictada por este Tribunal Electoral el quince de enero del año en curso, en el expediente JDC 1/2016; y

II. Certificación del vencimiento del plazo de setenta y dos horas; así como, la razón del retiro de estrados de la respectiva cédula de publicación del citado medio de impugnación.

De conformidad con los numerales 1, 3, párrafo 2, inciso c), 4, 9, 12, párrafo 1 y 2, 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, así como 416 fracción XIV y XVIII del Código Electoral del Veracruz; **SE ACUERDA:**

ÚNICO.- Téngase por recibida la documentación de cuenta, misma que se ordena remitir junto con copia del presente acuerdo a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, previo acuse de recibo que obre en autos.

NOTIFÍQUESE.- Por **estrados** y hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante la **Secretaria General de Acuerdos**, quien autoriza y da fe. **CONSTE.-**